Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente
S/C

Versión Taquigráfica N° 248 de 2005

DIRECTORIO DE OSE

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 29 de agosto de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Carlos Signorelli.

MIEMBROS: Señores Representantes Uberfil Hernández, Daniel Mañana, Carlos Mazzulo, Jorge Patrone, Darío Pérez Brito y Mónica Travieso.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Pablo Pérez González.

ASISTEN: Señores Representantes Alberto Casas y Eduardo Brenta.

INVITADOS: Por el directorio de OSE, ingeniero Jorge Carlos Colacce, Presidente; ingeniero Fernando Nopitsch, Vicepresidente; y doctor Daoiz Uriarte, Secretario General.

SEÑOR PRESIDENTE (Signorelli).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Con respecto al proyecto que estamos estudiando, algunas interrogantes que teníamos fueron recogidas por algunos señores Senadores y fue modificado el texto original. A pesar de haber sido aprobado por el Senado, se han planteado algunas quejas por la premura con que fue tratado y porque no fue informado por la Comisión, cosa que queremos corregir en la Cámara de Representantes. De aquí saldrá un solo informe o bien uno en mayoría y otro en minoría, pero nuestra idea es presentarlo la semana que viene.

Tal vez los señores Diputados quieran formular algunas interrogantes antes de que concurra el Directorio de OSE.

SEÑOR PATRONE.- Lo que sucedió en el Senado deriva un poco del hecho de que este proyecto entró por dicho Cuerpo en lugar de hacerlo por la Cámara de Diputados. Nosotros ya habíamos recibido al Directorio de OSE y de alguna manera estábamos visualizando este anteproyecto -aunque en aquel momento no lo teníamos, pero sobre la marcha se había empezado a hacer consultas-, por lo que habría sido beneficioso para la discusión que hubiera ingresado por esta Cámara. No fue así, y los plazos a que estamos sometidos para la asunción de los servicios de la Unidad de Gestión Desconcentrada por parte de la OSE, por la relación que debe existir entre dicho organismo y la prestación de servicios en Maldonado, han llevado a la existencia de este desencuentro a nivel del Senado. Creo que esa es la causa fundamental de los desacuerdos en el Senado más que diferencias de

fondo, porque hay muchas cosas en las que estamos de acuerdo y, además, leyendo atentamente las versiones taquigráficas del Senado uno se da cuenta de que muchas de las dudas o interrogantes de los señores Senadores eran producto de encontrarse por primera vez con un texto. Cuando uno se encuentra por primera vez con un texto, obviamente encuentra muchas cosas que no lo convencen, en la medida en que no ha tenido la oportunidad de acceder a otro tipo de información.

Estamos de acuerdo con la propuesta del señor Presidente y esperamos darnos el tiempo suficiente en esta Comisión para que no ocurra esa mala interpretación y que, a partir de hoy, con la presencia del Directorio de la OSE, podamos empezar el estudio de este proyecto de ley libres de prejuicios y con la profundidad necesaria. Me adelanto a señalar que estoy de acuerdo con esta iniciativa, pero esta es una posición personal y no significa una presión para nadie y para nada; se trata simplemente de una reflexión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a repartir a los Diputados que no lo tengan el informe pedido por la OSE al doctor Carlos Delpiazzo, cuyo dictamen nos parece importante que se conozca.

SEÑOR PATRONE.- Antes de la visita del Directorio de OSE, queríamos referirnos a las modificaciones introducidas al proyecto original durante la discusión en el plenario del Senado.

De alguna manera, estas modificaciones dan por tierra aquello de que no se puede legislar en Sala, ya que muchas de ellas han sido oportunos ajustes al proyecto de ley original.

El artículo 1º se mantiene tal cual.

El artículo 2º es sustitutivo del anterior y allí la integración de un tercer miembro designado en representación del Intendente Municipal de Maldonado se sustituye por "un tercer miembro designado en representación de la Intendencia Municipal de Maldonado". Esta pequeña variante subsana la observación acerca de si el Intendente podía ser o no el representante en ese Directorio; al ser un tercer miembro en representación de la Intendencia Municipal, el Intendente podría ser su representante en este Directorio. Esta observación se formuló en su momento creo que por parte del señor Senador Moreira, y fue recogida con esta modificación.

Los artículos 3º y 4º permanecen iguales.

El artículo 5º tiene que ver con la contratación de personal eventual, o sea, zafral. Al final se hace un agregado que dice: "y a funcionarios zafrales de la empresa cuyos servicios deben asumirse". De acuerdo al texto original, solamente se daba prioridad a aquellas personas que se desempeñaban anteriormente en OSE, pero no quedaba claro si estaban incluidos los funcionarios zafrales de la empresa que estaban contratados hasta el momento o los que sean necesarios para la consecución de los objetivos planteados por el organismo. Creo que este agregado hecha luz a una situación, despeja cualquier tipo de dudas y aclara totalmente a quiénes puede contratar esta Unidad de Gestión Desconcentrada.

El artículo 6º modifica el período de tiempo para los contratos directos. A propuesta de la OSE, se había establecido un período de doce meses a los efectos de que no fuera cuestionada esta situación de contratos directos. Sin embargo, en la Comisión se entendió que era conveniente comprender dos temporadas, para asegurar el normal desarrollo de estas funciones y, por lo tanto, este tipo de contratos se extendieron a dieciocho meses. Nosotros también lo vemos positivo, porque prácticamente tenemos encima la temporada próxima y nos tendríamos que replantear el mismo problema en la temporada siguiente. De esta manera, comprendiendo dos temporadas, se da cierta tranquilidad a la gestión, a la gente, a las empresas y a todos nosotros, incluyendo fundamentalmente a los habitantes del departamento de Maldonado.

En el artículo 7º es en el que las modificaciones son más. El texto original decía que el operador privado correspondiente deberá entregar los bienes afectados y esto se modifica por la expresión "proceder a la entrega de los bienes afectados a la prestación". Este es un concepto mucho más amplio, en la medida en que está incluyendo todos los aspectos; no es solo lo edilicio, la infraestructura, sino también lo intangible, por ejemplo, el software. La versión anterior decía que eran los bienes afectados al mismo, con lo cual se dejaba un cierto margen de indefinición para ese tipo de temas, aspecto que inclusive había sido motivo de preocupación en esta Comisión durante la anterior comparecencia del Directorio de la OSE, ya que todos preguntamos acerca de qué iba a pasar con el software, con la gestión comercial y con una serie de aspectos

no tangibles que existen en toda gestión. Por otra parte, se establece: "[...] de los servicios referidos en el artículo 1º, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles siguientes [...]". Se agrega la palabra "término", porque en la versión original, se establecía: "[...] dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes [...]", pero no se determinaba que el plazo era único y final. Esto es lo que se pretende hacer con la incorporación de la palabra "término". Asimismo, se agrega la expresión "la misma", haciendo referencia a la entrega de los bienes afectados. Estos son elementos de precisión en el texto, que lo clarifican.

El segundo párrafo establece: "En caso que la entrega se verificara en la forma prevista en el párrafo anterior," -se aclara agregándole la expresión "párrafo anterior"- "y a los efectos de asegurar la continuidad de los servicios a los usuarios del departamento de Maldonado, el citado organismo podrá solicitar la misma al Juez competente," -y lo aclara- "que será el Juez Letrado de 1ª Instancia del lugar en que se hallaren ubicados los bienes de que se trate". O sea que esto también tiende a la aclaración de la Jurisdicción a la que corresponde la presentación de la solicitud que debe hacerse por parte de OSE; no es una solicitud que pueda hacerse en el departamento de Cerro Largo o de Montevideo, sino que corresponde a la jurisdicción de Maldonado.

El último párrafo establece: "Efectuada la solicitud de entrega, el Juez la dispondrá" -aquí se determina una pequeña variante- "sin más trámite y sin perjuicio". Asimismo, se incorpora: "La entrega se decretará sin conocimiento ni intervención del operador privado requerido. Ningún incidente o petición planteado por este, podrá detener su cumplimiento. La providencia que recaiga a tales efectos, será recurrible mediante reposición y apelación, las que no tendrán efectos suspensivos".

Este artículo busca no postergar la entrega de estos bienes afectados a la prestación de los servicios mediante la interposición de recursos, que afectaría la prestación de los servicios prestados en tiempo y forma para esta temporada -que es lo que persigue esta ley-, siendo asumidos por OSE, de acuerdo con el artículo 47 de la reforma constitucional.

Estas son las modificaciones de los artículos 2º, 5º, 6º y 7º.

El artículo 8º es eliminado. Dicho artículo establecía: "Derógase en lo pertinente todas las normas legales que se opongan directa o indirectamente a la presente ley". Desde el punto de vista de la acción judicial, este artículo parece innecesario y sobreabundante; no agregaba absolutamente nada y, por lo tanto, puede ser eliminado. En el Senado se votó unánimemente la eliminación de este artículo -0 en 25-, por lo que estamos todos contestes en lo innecesario de su formulación.

Pensamos que estas modificaciones son un ajuste al proyecto de ley original y que, de alguna manera, aclaran aquellos aspectos que podían presentar cierto nivel de duda y contribuyen a la intención del objetivo planteado.

SEÑOR MAZZULO.- He visto con buenos ojos que nos tomemos el tiempo necesario para profundizar en este tema, que es muy importante -para que no nos pase lo que sucedió en el Senado-, pero como metodología de trabajo creo que sería conveniente no ingresar ahora en la discusión de cada uno de los artículos, sino esperar que el Directorio de la OSE concurra a esta Comisión y responda las preguntas correspondientes. Personalmente, puedo decir que las interrogantes son muy pocas, debido a que en la oportunidad anterior estuvimos con el Directorio de la OSE un tiempo considerable y le pudimos hacer todas las preguntas que en aquel momento teníamos sobre esta iniciativa que aún no estaba oficializada; inclusive, recibimos a los funcionarios de Uragua. Entonces, después de recibir las respuestas del Directorio de la OSE, estaríamos en condiciones de entrar a considerar la discusión de cada uno de los artículos de este proyecto de ley.

Por eso, no tendría mucho sentido avanzar en la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La idea es dar carácter oficial al tratamiento del tema y escuchar al Directorio de la OSE para formularle todas las preguntas que consideremos oportunas.

Asimismo, el jueves 1º de setiembre entrará al plenario el proyecto aprobado en el Senado, y seguramente la señora Presidenta de la Cámara de Representantes lo enviará a la Comisión respectiva, es decir, a esta. Para

no perder tiempo, creo que ese mismo día la Comisión puede reunirse solo para darle entrada oficial y luego poder considerarlo.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Para aprovechar el tiempo -alguno de nosotros viajamos desde el interior-, creo que después de escuchar al Directorio de la OSE podemos quedarnos un poco más para ir discutiendo alguno de los artículos; de esta forma, el jueves podríamos reunirnos y elaborar el informe para que esté pronto la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Respetando lo acordado entre todos -no he podido hablar con el señor Diputado Pérez Brito-, si el jueves damos entrada al proyecto de ley tendremos el martes y el miércoles para reunirnos y elaborar los informes, y el siguiente jueves lo podríamos presentar en el plenario. Esto es lo que también habíamos coordinado con la OSE, debido a la premura que tiene el Directorio en asumir esta nueva función considerando, además, todas las dificultades que se le agregaron a Maldonado, como es de público conocimiento.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Creo que el señor Diputado Patrone se explayó en forma extensa y adecuada sobre este tema.

Para quienes no tiene un relacionamiento muy cercano con Afuragua, la mayoría de las expectativas de los funcionarios de Uragua estaba centrada en los trabajadores zafrales que cumplen tareas en las plantas que se habilitan solamente en verano. Esto estaría contemplado en la última parte del artículo 5º, y es una de las cosas que más nos interesaba destacar.

En el artículo 6º se modifica el período de tiempo pues en lugar de 12 meses se establece un período máximo de 18 meses, lo cual aseguraría dos temporadas para evitar problemas de instrumentación en toda esa parte práctica, que en una época pertenecía a la OSE, pero que ahora está tercerizada.

En el artículo 7º se estaría asegurando no tener dificultades con la empresa, que hoy prohíbe la entrada del organismo a las diferentes oficinas y locales en los que se trabaja con esto del agua y del saneamiento.

Con respecto al artículo 1º, la unidad de gestión desconcentrada que se crea asumirá los servicios que fueron concesionados en el departamento. Debo decir que hay otras zonas donde la concesionaria no cumplía con estos servicios, concretamente, me refiero a Aiguá, Las Flores y Cerros Azules -estas dos últimas localidades son pequeños poblados.

Asimismo, entiendo que deberíamos preguntar al Directorio de la OSE qué pasará en Solís con Sol y Agua - una pequeña empresa sin fines de lucro creada por los vecinos-, porque realmente es admirable el trabajo que ha realizado y esta zona también será tomada por la nueva empresa.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Me parece que es interesante desarrollar ciertos aspectos para entender que hay una situación política muy peculiar.

Todos estuvimos de acuerdo con recibir al Directorio de la OSE y en que era necesario transitar por este proyecto de ley a efectos de asegurar algunas condiciones, que no voy a desarrollar para no herir inteligencias porque en su momento todos hicimos las preguntas que consideramos del caso. Desde el punto de vista del Directorio se genera un problema porque debía esperar a que ocupara el cargo el nuevo Intendente. Como todos los señores Diputados habrán podido comprobar, el decreto que ingresó al Parlamento es el mismo que habían presentado antes, sin modificación. Por lo tanto, hubo una demora.

Este proyecto de ley ingresó al Senado el 5 de julio -en realidad todos habríamos deseado que ingresara por esta Cámara porque, de alguna forma, habíamos perseverado en la iniciativa- y, de acuerdo con la versión taquigráfica de alguna Comisión, este tema estuvo trancado ahí, ingresando recién al plenario del Senado el 17 de julio, con todas estas cosas que nos hemos ido enterando por informes de los compañeros que participan en nuestra fuerza política. Eso generó este hecho político que, de alguna forma, nos pone en una situación en la que debemos ser muy delicados.

Tal vez no deberíamos mencionar estas cosas, pero debemos ser muy delicados para que los Representantes del Partido Nacional y del Partido Colorado no sientan que no tuvieron espacios para poder discutir. Además -ya lo dijimos en la reunión anterior-, los propios Representantes de los partidos entienden la necesidad de resolver un tema que se complica un poco más por la situación climática; asimismo, hay una responsabilidad política y como ciudadano que debe mantener un equilibrio entre las opiniones que cada uno pueda tener, en la necesidad de resolver un tema que afecta a un vasto sector de la población. Si pudiéramos mantener esos tiempos, la iniciativa entraría formalmente el 1º a la Cámara y sería trasladada a nuestra Comisión.

Hay que tener en cuenta que aquí hay un problema económico a medida que va pasando el tiempo, porque se trata de US$ 700.000 de canon; en ese sentido, nosotros somos defensores del Erario. Ninguno quiere llevar la carga de no actuar como es debido, teniendo en cuenta lo que significa ese dinero ante situaciones tan críticas como las que está viviendo el departamento.

Como se ha expresado, nuestra bancada va a dar todas las garantías a fin de discutir esta iniciativa.

Las versiones taquigráficas también se leen veinte o treinta años después; por eso es importante que quede constancia para la historia de que en este momento los tres partidos aquí representados tenemos una actitud de gran sensibilidad ante esta situación de crisis. Hay que tener en cuenta que hemos sufrido un vendaval que arrasó con las áreas sur, este y oeste del país. Hay una difícil problemática en materia de alumbrado y también hay complicaciones en lo que refiere al agua. En ese escenario, los tres partidos estamos haciendo los mayores esfuerzos para resolver el problema en tiempo y forma.

De manera que formularemos al Directorio las preguntas del caso para que luego podamos discutir con tranquilidad. Una vez agotada la instancia democrática de la discusión, esperamos que las minorías nos proporcionen el espacio político y físico para que esta iniciativa sea sancionada y se pueda resolver este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que hemos mantenido conversaciones con el Presidente de OSE quien, por supuesto sin plantear que era imprescindible que así fuera, nos trasmitió que lo ideal sería que esta iniciativa fuese aprobada el 8 de setiembre.

Entonces, voy a repasar cuál sería el método a seguir: escucharemos al Directorio de OSE; la iniciativa aprobada por el Senado ingresaría el 1ºde setiembre a la Cámara, y allí pediríamos que se envíe en el día a nuestra Comisión; desde ese momento hasta el miércoles, fijaríamos las pautas de discusión del proyecto para que el jueves 8 se pudiera considerar en el plenario de la Cámara, con sus respectivos informes.

Estamos totalmente de acuerdo con la urgencia de este asunto. Quiero recalcar algo que habrán advertido quienes leyeron la versión taquigráfica del Senado. En el texto aprobado se introdujeron modificaciones aportadas por los integrantes de la oposición, los Senadores Antía y Moreira.

La discusión más grande que se dio en el Senado se centró en no haber tenido los tiempos necesarios; creo que ese fue el mayor problema. Es preciso que nosotros nos demos esos tiempos para quedarnos con la tranquilidad de que hicimos todo lo que debíamos.

(Ingresa a Sala el Directorio de OSE)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al Presidente de OSE, señor Carlos Collace, al Vicepresidente, señor Fernando Nopitsch, y al Secretario General, doctor Daoiz Uriarte.

Todos estamos trabajando intensamente en el proyecto de ley que fuera aprobado por el Senado, a fin de cumplir con el deseo del señor Presidente de la OSE en el sentido de que el jueves 8 de setiembre sea sancionado por la Cámara de Representantes. En esta oportunidad, pretendemos sacarnos todas las dudas para que en el momento de tomar una decisión, lo hagamos conscientes de haber escuchado a todas las partes y de que lo que votaremos será lo mejor para el país.

Hemos tenido oportunidad de escuchar las expresiones de nuestros invitados, así como las de los funcionarios de Uragua en el Senado; eso nos sirve como base para la discusión en el día de hoy.

Quisiéramos saber la opinión del Directorio respecto de las transformaciones que ha sufrido esta iniciativa en el Senado. Asimismo, nos gustaría confirmar si continuamos manteniendo como ideal el 8 de setiembre para la aprobación de la iniciativa, teniendo en cuenta la premura en asumir los servicios para que OSE pueda llegar en excelentes condiciones a la temporada turística, que es tan importante para nosotros y para el país.

SEÑOR COLLACE.- Estamos muy contentos de estar en este ámbito, a vuestra entera disposición, para evacuar cualquier consulta y abordar este tema que tanto nos importa.

Con respecto al proyecto que cuenta con media sanción de la Cámara Alta, como decía el señor Diputado Signorelli, hay un aspecto que es muy importante: el factor tiempo. Sé que esta Comisión conoce mucho sobre este tema. Nosotros hemos tenido una reunión previa con los señores Diputados, quienes también se han reunido con funcionarios de Uragua que plantearon sus puntos de vista. Con respecto al tema de fondo, entendemos que los integrantes de la Comisión están ampliamente informados, más allá de todo lo que ahora podamos actualizar.

Si nosotros asumiéramos el servicio en una fecha muy próxima al verano, correríamos un riesgo muy importante: no tener pronta la infraestructura para la temporada alta. Todos los años, tanto OSE históricamente, como Uragua a partir del año 2002, tenían que hacer una serie de preparaciones de infraestructura, sobre todo en la planta de Punta Salinas y en la planta depuradora de Laguna del Sauce, a efectos de enfrentar el mayor consumo de agua a partir de mediados de diciembre.

Según nuestros técnicos y el relevamiento que poseemos actualmente, esas tareas demandan unos noventa días. Quiere decir que cuanto antes podamos asumir los servicios, será mejor por el riesgo que comentábamos, dado el contexto actual que conocemos, en el marco de la rescisión de contrato planteada; en ese aspecto podremos ahondar, ya que está presente el Secretario General de la OSE, doctor Uriarte, quien nos puede refrescar bien la situación formal de esa rescisión de contrato.

Con respecto al tema formal de lo que está incorporado en la ley, debo decir que los aspectos fundamentales que recoge el texto establecido proponen que la OSE asuma los servicios en Maldonado a través de una unidad de gestión descentralizada, en la que tomamos al funcionariado actual de la empresa Uragua. Hay un Directorio que dirige las actividades de esa unidad desconcentrada, conformado por el Presidente y el Vicepresidente de OSE y un miembro que nombra el Intendente Municipal de Maldonado. Esto es muy interesante porque incorpora la figura de la Intendencia en un servicio de agua potable y saneamiento muy vinculado con el resto de la infraestructura propia municipal.

Otro aspecto importante que recoge la ley es la posibilidad de que esa unidad cuente con vigencia, o pueda contar con los contratos que actualmente tiene Uragua -tiene varios contratos, inclusive algunos pequeños, de empresas unipersonales-, para conformar su gestión actual en varios aspectos: reclamos, asuntos comerciales, etcétera. De esa forma, inmediatamente podremos -y, desde nuestro punto de vista, minimizando los riesgos- tomar los servicios; tengan bien presente que estamos hablando de una actividad muy compleja. El hecho de asumir un servicio de cincuenta mil conexiones es una actividad bien compleja en cualquier parte del mundo. Si fuéramos a ver la situación inversa que surgió en 2000, cuando la OSE dio los servicios de la concesión a Uragua, comprobaríamos que llevó varios meses de trabajo, con muchas personas involucradas desde ambos lados, haciendo una transferencia de información muy importante. Ahora estamos en una situación que no es la ideal, porque no tenemos el mejor relacionamiento con la empresa Uragua, ya que hay un conflicto de intereses conocido por todos.

Nos parece muy importante que aprecien que el marco de esta ley está orientado a poder asumir estos servicios, reduciendo estos riesgos en los que, en el fondo, está implícito el abastecimiento de agua potable a la población. Todo lo que se pueda hacer en ese sentido es bienvenido; nada va a sobrar, todo ayuda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una pregunta relativa a este estudio que es bastante complejo para ustedes, pero mucho más para nosotros. ¿Cuál fue la decisión sobre el informe de Delpiazzo? Cuando OSE consulta a Delpiazzo sobre la situación, él da cuatro opciones y queremos saber cuál fue la que prefirió la OSE.

SEÑOR URIARTE.- Optamos por reiterar la posición de OSE.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El punto número 2?

SEÑOR URIARTE.- Exacto. Entendimos que era lo más correcto. Evidentemente, no cabía pedir al Tribunal la reconsideración del fondo del asunto, cuando este ya se había expedido. Nuestra posición era muy clara al respecto, pero además -el informe de Delpiazzo lo dice muy claramente-, al ser un servicio descentralizado, tenemos que actuar de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo y con lo que se ha expresado en el Decreto Nº 157 de 2005. Por lo tanto, hicimos la reiteración y ya está en trámite para poner en conocimiento del Tribunal.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los compañeros que todavía no han recibido información acerca de este tema, quiero decirles que ante los acontecimientos, la OSE hace una consulta al doctor Delpiazzo, quien da cuatro opciones posibles para seguir adelante. Esto nos parece muy importante porque estamos hablando de la asociación del Tribunal de Cuentas; en ese informe se aclara muchísimo sobre ese aspecto, que nos parece de transcendencia.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Por ser oriundo del departamento, más que nada me preocupan los aspectos prácticos.

Me siento bastante representado por esta ley como para contar al resto de la Comisión y a los integrantes del Directorio de la OSE que antes de las elecciones nacionales nosotros nos reunimos con funcionarios de Uragua quienes veían, según como venía la cuestión política, que probablemente se diera la situación de que el Estado volviera a hacerse cargo de la empresa y también la cantidad de dificultades que se creaban. Recuerdo que mantuvimos reuniones con el arquitecto Mariano Arana en la casa del arquitecto Pieri para considerar cuál sería la mejor solución a este tema. Así empezó a surgir la idea de crear servicios desconcentrados. Creo que este proyecto de ley soluciona la mayoría de los aspectos prácticos que tienen que ver con que el Estado uruguayo vuelva a asumir la gestión antes concesionada y que también soluciona los aspectos relativos a los trabajadores. Nuestra fuerza política había asumido el compromiso de preservar sus fuentes de trabajo. Esto era fundamental y, por suerte, el Gobierno lo está cumpliendo.

En el Senado se solucionaron algunos aspectos que preocupaban porque las injusticias siempre son injusticias; no son más grandes ni más chicas, y dejar a los funcionarios zafrales que trabajaban para Uragua fuera de este proyecto lo hubiera sido.

Mis preguntas al Directorio tienen que ver con aspectos prácticos. Se dice que las zonas que no estaban bajo el régimen de concesión o administración por operadores privados pasarían a la órbita de la nueva empresa, y me gustaría saber cuál será la situación de los trabajadores. En el caso de Las Flores y de Cerros Azules, el servicio de agua -no de saneamiento- es cumplido por la Intendencia; en Aiguá son los funcionarios de OSE los que están trabajando. Por su parte, Solís tiene algunos aspectos particulares; nos gustaría saber cuál es la situación de la empresa Sol y Agua, que lo único que ha hecho en la zona es hacer amigos, ayudar al medio ambiente y a tener una sensibilidad social muy importante.

En la mañana de hoy estuve conversando con los funcionarios de Uragua -Afuragua- y nos parece muy importante la posibilidad del pronto nombramiento de un Gerente que permita acceder a un responsable -además de los integrantes del Directorio y del integrante nombrado por la Intendencia Municipal de Maldonado-, a alguien que piense en todo lo que está pasando con respecto al servicio de agua y de la propia gestión de la empresa.

SEÑOR NOPITSCH.- Una de las dificultades que tenemos es la licitación Nº 1008, ya que la debemos asumir financieramente. Esta es la licitación que se hace antes de la tercerización para todos los servicios de agua, en la que trabajó la empresa Stiller. La licitación requirió un préstamo del BID por aproximadamente US$ 70:000.000 y estamos amortizando cerca de US$ 700.000 por mes. Uragua no está pagando el canon desde mayo de este año, lo que nos genera dificultades. Uno de los temas que tendremos que poner en orden lo antes posible es este, porque estamos asumiendo este asunto con recursos propios de la OSE. Hay que tener en cuenta que cuanto más tiempo pase, más perjudicados nos veremos desde el punto de vista económico, ya que se va achicando el margen de negociación. Todos tenemos claro que aquí hay una lucha de intereses, de plata, respecto a cuánto se tiene que llevar

Uragua. En ese sentido, hay dos visiones contrapuestas. En la medida en que Uragua no está aportando el canon, se está beneficiando con cerca de US$ 700.000 por mes, que no le corresponderían.

En cuanto a la pregunta del señor Diputado Pérez Brito, la idea es que la unidad de Maldonado se encargue de todos los servicios de ese departamento. Por eso integramos a los servicios que nombraba. Los servicios de Aiguá y los que está cumpliendo la Intendencia Municipal de Maldonado son de fácil integración.

Respecto a la empresa Sol y Agua, debo decir que el decreto del 20 de mayo ha sido impugnado. El Poder Ejecutivo deberá responder las distintas impugnaciones y luego de ello tendremos que asumir, tal como establece el decreto, los servicios de todas las cooperativas y sociedades anónimas, que son aproximadamente 9.000 puestos. Sol y Agua no es una empresa tan importante como Uragua, pero es una sociedad de la que todo el mundo habla muy bien y con la que todos están muy conformes; llegado el momento, tendremos que tomar la resolución.

El tema del Gerente General estuvo en discusión. Nosotros lo planteamos en el proyecto de ley como una posibilidad; es un "facúltase", que implica la posibilidad de hacerlo, o no. Lo que estamos definiendo con el Presidente de OSE es la posibilidad de que el ingeniero Páez asuma ese cargo, ya que es el ingeniero regional de Maldonado, con la colaboración del ingeniero Danilo Ríos, especialista en aguas. Recordemos que Maldonado siempre ha tenido problemas con la usina de Laguna del Sauce y nos parece que hay que darle una importancia fundamental porque en la planta de Aguas Corrientes hay temas no resueltos. Por ejemplo, cuando se asumió la concesión hubo un problema de algas. Estos temas no están saldados, es decir que en la medida en que se den las mismas condiciones climáticas, pueden reaparecer. Una de las primeras cosas que tenemos que hacer es la limpieza de los filtros de esa planta. De modo que cuando hablamos de urgencias, nos referimos a cosas serias, como la que acabo de mencionar o como la referida a la planta de Punta Salinas, que trata todo el saneamiento de Punta del Este y que se desarma todos los inviernos. Es necesario ponerla en funcionamiento otra vez, aunque no tenemos mucho tiempo. Tampoco contamos con el tiempo necesario para realizar el mantenimiento de algunos colectores de la zona.

El temporal que acabamos de padecer complicó mucho, ya que la zona quedó devastada y con problemas muy serios. Varios medios de prensa hicieron referencia a que en Maldonado había preocupación porque Uragua no había atendido con celeridad la situación; hemos descartado cualquier posibilidad en ese sentido. A la OSE el temporal no la ha afectado tanto como a otros organismos públicos; lo que nos afecta es la falta de energía eléctrica, problema que se está dando en Maldonado y Punta del Este. Realmente, los problemas empiezan cuando se reanuda el suministro de energía eléctrica, ya que empezamos a bombear y aparecen las roturas, que en este caso fueron tan importantes que el agua no llegó a Piriápolis con la presión acostumbrada.

Reitero que la situación con Uragua es difícil. Como la empresa se está yendo, no hay interés en realizar inversiones o en esforzarse demasiado, como puede ocurrir en cualquier otra actividad. Esto nos preocupa, porque complica más la situación. Efectivamente, algunas de las reuniones que mantuvimos con Uragua fueron muy duras; no sé si llamarlas amenazas, pero por lo menos en algún momento se nos comentó que no se nos iban a facilitar las cosas. Entonces, me parece que es imperioso y urgente que demos por finalizado este tema y que podamos asumir el contrato, porque cada día que pasa la situación se deteriora más y, en última instancia, los que van a resultar perjudicados serán los usuarios del departamento de Maldonado. Por eso reiteramos que es urgente que retomemos el servicio y que podamos adoptar estas medidas. Además, es sabido que, cuando uno es consciente de que efectivamente se va, no pone la voluntad, el ánimo, la fuerza ni el dinero que corresponde.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- En cuanto a las áreas que OSE va a retomar, me refería concretamente al caso de Aiguá -en Las Flores y Cerros Azules tendrían que disponer de nuevos funcionarios o trasladarse allí a trabajar-, porque implica la inclusión de gente de OSE dentro del ente desconcentrado. ¿Qué hay en cuanto al aspecto legal?

SEÑOR URIARTE.- Eso no nos generaría problemas porque, en realidad, el ente desconcentrado es OSE, o sea que en todo momento nuestros empleados podrán interactuar con la gente que sea contratada de acuerdo con el régimen de la Ley Nº 17.556.

Con respecto a los servicios que presta la Intendencia Municipal, creo que se tratará de coordinar, si es que quiere seguir prestándolos. Tampoco en este sentido hay ningún problema con el artículo 47 de la Constitución, que refiere al Estado, o sea que no necesariamente tiene que encargarse la OSE. De modo que eso lo veremos; pero, precisamente, gran parte de la solución pasa por la integración de un Director de la Intendencia al Directorio de la unidad de gestión.

SEÑOR MAZZULO.- En la anterior visita del Directorio planteamos varias preguntas cuyas respuestas nos dejaron satisfechos.

Se habla de la urgencia en tratar y aprobar este proyecto de ley en Diputados, lo que todos compartimos. Recuerdo que, personalmente, en aquella oportunidad manifesté mi apuro porque se enviara el proyecto de ley, que después entró por el Senado, a pesar de que en esta Cámara ya habíamos avanzado bastante en ese camino.

Después de analizar el proyecto nos surgieron algunas interrogantes que plantearemos a continuación, con el espíritu de aclarar ideas, de colaborar, no de entorpecer; creo que es importante señalarlo. La idea es que quede la constancia correspondiente, por si hoy o mañana pasa algo con los futuros reclamos de Uragua.

Quisiera saber por qué entendieron necesario crear la Unidad de Gestión Desconcentrada mediante una ley. En definitiva, podríamos habernos ahorrado todo esto, creando esta Unidad en base a las facultades de la OSE y a un decreto del Poder Ejecutivo.

En el artículo 2º se establece que "La Unidad de Gestión Desconcentrada será administrada por una Dirección conformada por el presidente y Vicepresidente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y un tercer miembro designado en representación de la Intendencia Municipal de Maldonado, con anuencia de la Junta Departamental de Maldonado. [...]". ¿Este tercer miembro tendrá responsabilidad ante el Poder Ejecutivo por la gestión que realice en esa Unidad? Lo pregunto porque este funcionario dependerá de una jerarquía institucional ajena a su ámbito.

En el artículo 2º también se determina que "La Dirección podrá designar un Gerente General [...]", y tampoco me cierra mucho por qué se incluye esto en el proyecto de ley. Me imagino que la OSE debe tener mucho personal capacitado para hacerse cargo de esta gestión; precisamente, hace unos instantes el Vicepresidente de la OSE decía algo en ese sentido; además, el Presidente mencionaba que no era fácil hacerse cargo de 50.000 conexiones. Pero no hay que olvidar que los Jefes Regionales superan las 50.000 conexiones; en ese sentido, podemos mencionar los departamentos de Colonia, Soriano, Flores, Durazno, Salto y Paysandú.

En el artículo 3º se estipula que "La Administración de las Obras Sanitarias del Estado mantendrá la contabilidad de la Unidad de Gestión Desconcentrada en forma separada [...]", y quisiera que me explicaran cómo van a hacerlo; ¿cómo se entiende esto de la contabilidad separada? Lo pregunto porque el presupuesto es de OSE pero, ¿las contabilidades serán diferentes? Creo que esto puede causarnos problemas con el Tribunal de Cuentas.

No voy a incursionar en esta instancia en el tema de los funcionarios porque recién, cuando tomamos contacto con el proyecto que aprobó el Senado, advertí que se introdujo una corrección en cuanto a los contratos; ahora se hace referencia a contratos de 18 meses. Eso está muy bien, porque los funcionarios deben tener estabilidad laboral y la tranquilidad de saber qué ocurrirá. Con esta modificación, por lo menos se abarcan dos temporadas.

Por otra parte, me gustaría que me dijeran si con este proyecto de ley no estaremos dando a Uragua argumentos para que se afirme más en el reclamo que, evidentemente, planteará. Yo no tengo ninguna certeza al respecto, pero si -como dicen- el panorama se está complicando y la empresa se está retirando lentamente, es evidente que reclamará. Los argumentos que ustedes esgrimieron en su anterior concurrencia nos tranquilizaron; nos dijeron que tenían documentado todo el incumplimiento de la empresa y que había chance de hacer una buena defensa, pero hay que tener cuidado de no abrir flancos que puedan hacernos caer en un terrible agujero negro.

Quisiera que nos dieran la tranquilidad de que estamos cubiertos, de que con esta iniciativa no estamos abriendo un abanico enorme y que todo lo que habíamos hablado con ustedes en la sesión anterior caiga por

su propio peso.

SEÑOR URIARTE.- No cabe duda de que una unidad desconcentrada podría ser creada por el Directorio de OSE, pero aquí hay algunos aspectos fundamentales que hacen necesario que exista una norma legal al respecto.

El primer tema refiere a incorporar al Directorio de esta unidad de gestión a alguien del Gobierno más que de la Intendencia, porque pensamos que requiere la anuencia de la Junta Departamental. Esto no estaba legalmente previsto y de esta forma queríamos incorporarlo en base a una legítima preocupación de los ciudadanos del departamento de Maldonado, por los problemas que se podrían generar, tanto en materia de abastecimiento de agua como, fundamentalmente, por las obras de saneamiento que se dejaron sin hacer.

El otro punto a tener en cuenta es que legalmente no existe una forma de tomar a todo el personal de Uragua en la situación en que se encuentra, sin una excepción a la normativa legal vigente, porque la Ley Nº 17.556 nos impone que para tomar personal tenemos que hacer un llamado público. La otra forma de hacerlo era tomarlos en base a la excepción del literal Ñ) de la actual redacción de la Ley Nº 16.127, que refiere a los famosos peones de bombeo. Sabemos que algunos son peones de bombeo, pero nosotros necesitamos toda la estructura, es decir, desde el encargado de administración hasta el oficial primero. Nuestra idea es adaptar totalmente la estructura de Uragua.

El tercer aspecto a tener en cuenta es que para asegurar la continuidad de los servicios y para que los usuarios no tengan ningún sobresalto, nosotros precisamos mantener algunas contrataciones con empresas suministradoras de servicios o bienes esenciales, pero desde el punto de vista de las prescripciones que nos impone el TOCAF no lo podemos hacer. Esto nos permite continuar con los contratos hasta que podamos regularizar la situación e, inmediatamente después, actuaremos con las previsiones que nos corresponde como ente público, comprando de acuerdo con las licitaciones.

Estos tres aspectos fueron los que manejamos para hacerlo desde el punto de vista legal, porque no encontrábamos otra salida; y nos parecía que no era conveniente recurrir a soluciones heroicas que, en definitiva, siempre tienen el vicio de ilegalidad. Creíamos que encarando las cosas con tiempo y decisión podríamos llevar esto adelante.

Por otra parte, el artículo 7º prevé la posibilidad de reclamar ante la sede judicial la entrega de los bienes de la concesión.

Con respecto a la pregunta de si el Director tendrá responsabilidad ante el Poder Ejecutivo, respondemos que, indudablemente, el responsable directo es el Directorio de la OSE, que pertenece a la unidad desconcentrada, que de alguna forma está subordinada a este. En ese caso, el representante de la Intendencia tiene responsabilidad frente al Gobierno Departamental e, inclusive, será el que lo pueda remover; aunque no es la idea. Yo no visualizo que vayamos a tener un problema de responsabilidades funcionales; creo que está bien definido cómo y quién lo nombra y qué tipo de responsabilidades puede asumir y, por supuesto que, como a todos los funcionarios públicos, les comprenden las generales de la ley.

Con respecto a la necesidad operativa del Gerente, preferiría que se refiriera al tema el Presidente o el Vicepresidente. Simplemente, voy a hacer alusión a por qué lo incorporamos en esta iniciativa. Entendimos que por la naturaleza del cargo debía estar incluido entre los cargos de confianza, de acuerdo con la Ley Nº 11.907, lo que no quiere decir que no sea de la OSE. Esta no es la definición habitual de cargos de confianza, pero sí están definidos como cargos que se designan por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio y se remueven por decisión del Directorio.

En cuanto a la contabilidad separada, creemos que la podríamos decidir administrativamente, pero ya que estamos definiendo la ley, queríamos que quedara claramente establecida la unidad desconcentrada. ¿Cuál es la forma de tener una contabilidad por separado? Todo el manejo de administración contable se lleva por la propia unidad desconcentrada. Entonces, lo que recibe y controla la OSE es la regularidad de esa contabilidad y, finalmente, incluye los resultados contables; o sea, las utilidades pasan a OSE, pero el régimen de compra, de retribuciones personales, se maneja en forma autónoma. En esto no encontramos que se nos pueda generar mayores problemas desde el punto de vista contable, por lo menos es lo que arrojan las consultas que hemos hecho al Tribunal de Cuentas. Se va a manejar como empresa pública, y creemos que ni siquiera va a generar

un problema como el que tuvo el Tribunal de Cuentas con respecto a las subsidiarias de ANCAP en el exterior. Queda bien claro que son unidades desconcentradas de OSE. La contabilidad general de la OSE va a integrar la contabilidad de la unidad desconcentrada.

¿Cuál es la idea? Si la OSE tiene que abastecer de determinado insumo, por ejemplo, bauxita a la unidad desconcentrada porque lo necesita, le hace un remito, y viceversa; el costo lo carga la unidad desconcentrada en su contabilidad, como una deuda que tiene con la OSE central.

Los técnicos y los vecinos de Maldonado nos trasmitieron la sensación de que Uragua tenía grandes déficits operativos -cuando no los tenían, se debía a una gran inversión que había hecho la OSE-, pero un buen manejo de gestión comercial, tal vez mejor que la OSE. De esta forma podremos hacer una valoración real y aprovechar las experiencias positivas de la gestión comercial e incorporarlas como un espejo de lo que es OSE y, eventualmente, servir de modelo para alguna otra situación. Entendemos que la descentralización forma parte de un proceso de democratización y también la descentralización de las empresas. Si los resultados de esta experiencia son positivos, podrán ser aplicada en otras situaciones. La contabilidad separada y la unidad desconcentrada nos permite valorar las virtudes y los defectos de esa actividad.

Finalmente, queremos señalar con respecto al artículo 7º y a la responsabilidad del Estado con el eventual juicio, que nosotros ya lo hemos estudiado. Desde 2003 la Comisión de Contralor de Concesiones dejó por escrito que Uragua había incurrido en causal de rescisión. Más allá de la discusión sobre si el contrato cayó por efecto de la rescisión o por la reforma constitucional, Uragua hasta nos ha intimado a asumir los servicios por entender que la estamos obligando a realizar una actividad ilícita.

Quiero ser más duro en mis expresiones de lo que ha sido el señor Vicepresidente en cuanto a la relación actual con Uragua. La empresa en todo momento ha manifestado: "En realidad, nos están obligando a hacer una actividad ilícita". Nosotros argumentamos que como sobre el tema global no nos vamos a poner de acuerdo y eso va a ser un motivo de juicio que ustedes han planteado contra el Estado Central -no contra la OSE- y, a su vez, les vamos a reclamar el canon que no han pagado durante estos meses, dejemos este tema para que se resuelva a nivel judicial. Quizás pueda haber un acuerdo extrajudicial. De todos modos, hagamos una transferencia ordenada de los servicios. Sabemos que ustedes lo quieren entregar y nosotros decimos que lo queremos recibir. Si bien hay concepciones distintas, el objetivo es el mismo. En definitiva, esta ley refleja esta situación.

Hemos sido absolutamente cuidadosos en la redacción de esta norma para no preconstituir pruebas a nuestro favor ni contra Uragua. Simplemente, queremos generar una ley que permita asumir los servicios para que los usuarios no tengan problema con esa transferencia. Tenemos la más absoluta convicción de que la causal de rescisión está clara, inclusive antes de que se aprobara la reforma constitucional. Quiere decir que aun cuando primara la tesis de que las concesiones cayeron en virtud de la reforma del artículo 47, de todos modos la causal se hubiese dado antes. En ningún momento pretendimos poner este tema en discusión. Está claro que hay que realizar la transferencia de los servicios y Uragua está intentando evitarla; probablemente suceda esto porque todavía le están pagando cánones. Además, siente que de alguna manera puede perder su arma de negociación.

Muchas veces hemos intentados conversar con la empresa y siempre recibimos la misma respuesta: "Uragua está dispuesta a negociar un acuerdo global, pero no está dispuesta a conversar sobre una transición ordenada de los servicios". Le hemos ofrecido hacer un inventario y no indicar si esto está afectado al servicio o si va a ser objeto de indemnización, pero no llegamos a una solución. Enviamos misiones técnicas integradas desde el punto de vista administrativo, contable y operativo, y han sido rechazadas. La última vez enviamos una misión haciendo mención al artículo del contrato de la concesión que nos permitía inspeccionar en todo momento los servicios. La respuesta fue: "El contrato cayó y por tanto no tienen ningún derecho a inspeccionarnos". Esto puede poner en riesgo los aspectos operativos y la calidad del agua, lo que es muy grave. Ya hemos dado cuenta de esto a la URSEA y ahora se lo estamos comunicando a ustedes.

Aun cuando caiga el contrato, sus efectos ulteriores se mantienen vigentes; lo mismo sucede con los contratos de arrendamiento. Cuando vence un arrendamiento o se declara un incumplimiento, no se exonera la garantía ni se siguen manteniendo determinadas obligaciones del inquilino. Con las concesiones pasa lo mismo. El hecho de que se haya dado por rescindido el contrato por parte nuestra o que haya caído en virtud de la reforma constitucional, no quiere decir que determinados aspectos del contrato de rescisión no se sigan

aplicando. Sin embargo, Uragua no los está respetando. Ellos fueron muy claros y nos comunicaron esta decisión por nota. Reitero: nos dijeron que no estaban dispuestos a recibir ninguna inspección.

SEÑOR NOPITSCH.- Debo decir que el artículo 3º, que refiere a la Unidad, implica algo similar a lo que sucede en Montevideo con la Unidad de Saneamiento. Desde el punto de vista presupuestal, la Unidad está en el Balance de la Intendencia Municipal de Montevideo, pero está separada. Por tanto, los ingresos y los egresos de la Unidad se contabilizan de manera separada, pero se presentan en el mismo balance y están bajo el contralor del Tribunal de Cuentas de la misma forma que sucede con la OSE. En este caso no estamos innovando.

La descentralización y la participación del Gobierno Municipal son temas vitales para nosotros, tanto en Maldonado como en Canelones. Vamos a realizar obras de saneamiento importantes, tanto en Ciudad de la Costa como en Maldonado. y la integración del Gobierno Municipal juega un rol importante de conexión con los vecinos. Como ustedes saben, hemos contratado a la empresa Tahal que, junto con Ceinco, están trabajando en un proyecto en Maldonado. La idea es que vamos a tener un debate con los vecinos de la zona sobre las soluciones al saneamiento, que son dos. Hay posibilidades de que un emisor vierta al océano o de que se construya una planta de tratamiento. Eso implicará negociar con los vecinos de Maldonado y es vital la intervención del Gobierno Municipal.

Quiero referirme a los contratos. Cuando hablamos de los dieciocho meses de los contratos, decimos que hay una cantidad de empresas unipersonales que son como funcionarios de Uragua; hay tomadores de consumo y gente que realiza reparaciones en la vía pública. Todas estas personas están contratadas como empresas unipersonales y, algunas cuentan hasta con diecisiete empleados. Eso es un disparate desde el punto de vista legal. La única explicación que veo es que se optó por derivar a ciertos funcionarios para estas empresas unipersonales. De todos modos, son funcionarios de la empresa y estos contratos son vitales porque forman parte del funcionamiento global de Uragua.

Por último, quiero referirme a un tema que pretendo quede absolutamente claro. Hemos tratado de hacer negociaciones con Uragua y mostramos la mejor buena voluntad para llegar a un acuerdo. Digo esto porque ustedes saben que hay dos posiciones. La postura de incumplimiento que plantea la OSE significa que el organismo se quede con la garantía de la licitación, que originalmente era de US$ 20:000.000, aunque ahora eso se ha pasado a Bonos del Gobierno, lo que representa alrededor de US$ 15:000.000. De todos modos, deberíamos devolver el 85% de las inversiones realizadas en el departamento; eso es lo que establece el pliego. Se habla de alrededor de US$ 10:000.000 de inversiones, por lo que deberíamos devolver US$ 8:500.000 aproximadamente. La posición de Uragua es: "Cayó la ley y por tanto deben devolverme la garantía, las inversiones y, eventualmente, el lucro cesante".

Al comienzo de nuestra gestión, propusimos a la empresa devolver la garantía y quedarnos con las inversiones; era un empate. De esa manera, los españoles podrían irse sin rescindir el contrato por falta de cumplimiento, hecho que no era menor. Uragua dijo que eso no era suficiente y que no accedía a ese acuerdo. También hemos conversado con el Embajador español acerca de estos temas. Hemos demostrado nuestra mayor voluntad para llegar a un acuerdo consensuado y no trasladar el tema a la Justicia; no hay intransigencia de parte nuestra. No se trata de intransigencia; de entrada, nosotros quisimos buscar una solución que fuera la mejor y que beneficiara a la población de Maldonado, porque creo que no ayuda nada una situación conflictiva. Entonces, siempre hemos buscado una solución -aún lo seguimos haciendo-, porque es la mejor forma de salir de esta situación. Digo esto porque cuando vemos que no permitieron la entrada de esta misión de cinco técnicos y al final dicen que Uragua está dispuesta a negociar, nos preguntamos ¿qué está dispuesta a negociar Uragua? La única propuesta de negociación fue la nuestra; les dijimos que si no estaban de acuerdo nos presentaran otra, pero hasta el día de hoy no hemos recibido ninguna propuesta. Ellos nos dicen que van a esperar la resolución de los recursos que están interponiendo ante el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, no lo van a negociar con la OSE porque están esperando la resolución de esa instancia en el Poder Ejecutivo.

Me parece importante que todos conozcan la actitud que hemos tenido. Estamos dispuestos a seguir manteniendo la misma actitud; queremos buscar una salida que no sea la rescisión, pero eso no significa que estemos en una posición de debilidad o que no hayamos comprobado la falta de cumplimiento de Uragua. Inclusive, hay una Comisión que viene haciendo el seguimiento del contrato y que ha comprobado fehacientemente los incumplimientos, que datan desde 2002 a la fecha.

SEÑOR COLLACE.- Con respecto al tema del Gerente General, que se ha planteado, como bien decía el señor Uriarte, la ley prevé la posibilidad de nombrarlo en esas condiciones.

El señor Nopitsch ha anticipado que tenemos otra idea de conformar ese nexo entre los 115 funcionarios de Uragua en sus diversos cargos y responsabilidades y ese Directorio que se conformaría con personal que actualmente pertenece a OSE. Se nombró al ingeniero Páez, que es el actual Gerente de la región este -que abarca Maldonado y otros departamentos de esa zona- y se habló del ingeniero Danilo Ríos, que es especialista en los tratamientos de depuración y potabilización del agua. Ya tenemos conformado un equipo de trabajo, que también integra el ingeniero Algorta, residente de la zona de Maldonado, quien desde hace años viene trabajando en la Comisión de Contralor de Concesiones, tanto de Uragua como de Aguas de la Costa. Inclusive, pensamos incorporar a un contador, quien estaría siendo nombrado por la Subgerencia General Administrativa para tener ese nexo concreto entre el Directorio y los funcionarios de Uragua.

Nunca hemos pensando en un nombre para ocupar el cargo de Gerente General. Simplemente, es una herramienta más, otra vez con el mismo espíritu: minimizar cualquier riesgo. Varios artículos del proyecto de ley están enfocados en ese sentido; por más que tratamos de prever todos los posibles escenarios, frente al más adverso que aun se pueda dar por una situación imprevisible, queremos tener una herramienta superior para cubrir ese problema. De ahí surge esa figura que parece traída de los pelos, pero constituye una fuerte herramienta para cubrir las circunstancias problemáticas que se pudieran dar.

Todo lo que estamos haciendo es para evitar riesgos en el suministro de agua potable. En ese sentido, todo lo que acaba de plantear el señor Nopitsch en cuanto a la situación con Uragua nos deja perplejos, porque tenemos serias dudas acerca de hasta dónde puede o no quedar de rehén la población de Maldonado en estas circunstancias. Por un lado, parece que nadie podría ingresar en acciones que pusieran de rehén a la población, pero ya hemos vivido una circunstancia bastante insólita y relativamente grave cuando enviamos una misión para intercambiar opiniones y conocer los procedimientos actuales de Uragua en distintas áreas, como la comercial, la informática, la administrativa, la de personal, etcétera, y no fue permitido su acceso a la oficina. Se labró acta de ese hecho y para nosotros es grave, porque mostraría la eventualidad de una actitud de Uragua que puede tener riesgos efectivos en el servicio.

Por otro lado, como bien decía el señor Uriarte, ambas partes manifiestan que la OSE debe asumir el servicio. Entonces, también me resulta insólito que con esa tesitura de ambas partes haya cualquier obstáculo interpuesto para que suceda esa transición.

Insisto en el riesgo de asumir una concesión de 50.000 conexiones. En la exposición y en las preguntas muy acertadas del señor Diputado Mazzulo, se plantea que la OSE tiene hoy en día servicios departamentales con más de 50.000 conexiones y ni qué hablar de lo que es la zona metropolitana. En total, la OSE tiene 800.000 conexiones, cifra que supera largamente las 50.000, pero el problema es asumir un servicio -no en ejercerlo, porque en eso la OSE ya tiene su historia y su eficacia comprobada-, de la noche a la mañana, que no solo implica infraestructura y prestar los servicios de saneamiento y de agua potable, sino también todo lo que es la gestión asociada, es decir, la parte comercial, la recepción de reclamos, el departamento de personal y la logística. Obviamente, se trata de aspectos que no son fáciles de asumir en estas circunstancias.

Todos los artículos que se han venido comentando tienen claramente ese trasfondo de reducción de riesgos, poniendo por delante el beneficio para la población. En particular, eso se plantea en el artículo 7º. Cuando fue propuesto por los abogados, ni siquiera teníamos el ejemplo de la situación que se produjo posteriormente en Maldonado en cuanto al rechazo de la misión, lo que lo justifica mucho más al día de hoy porque mostraría la eventualidad de que Uragua buscara algún factor de presión para estar mejor posicionada frente a cualquier negociación, al poner de rehén a la población. Y esto no lo vamos a aceptar.

SEÑOR MAZZULO.- Recién se decía que el Gerente va a ser una persona de confianza. Lo que tengo entendido -tal vez estoy equivocado- es que la Ley Orgánica de OSE no prevé los cargos de confianza para Secretario General, asesores, ni Directores.

SEÑOR URIARTE.- La Ley no los identifica como cargos de confianza porque data de 1952 y en ese entonces no existía esa definición. De todas maneras, la Oficina Nacional del Servicio Civil ha reiterado desde 1988 que casi todos los nombramientos de Secretario General, asesores y Gerente General - incluiría al Gerente General de OSE- están previstos de acuerdo con ese artículo que dice que serán

designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio. El Directorio lo propone y el Poder Ejecutivo lo designa; a su vez, la remoción será dispuesta por el Directorio. La Oficina Nacional del Servicio Civil siempre ha sido clara en el sentido de que a estas personas se las debe considerar como personal de confianza porque no ingresan en el último grado del escalafón, ni tienen carrera administrativa, como sí ocurre con los funcionarios. Además, son destituidas por resolución fundada del Directorio y no por causales como ineptitud o comisión de delitos, como se prevé para los funcionarios de carrera.

Quiero aclarar que cuando se dice "de confianza" no se lo hace en los términos que maneja el TOFUP, como el caso de los Directores de OSE; lo que se quiere decir aquí es que se trata de personal de designación directa y que no tiene carrera administrativa. En estos términos es que se designa al Gerente General, al Secretario General y a los asesores del Directorio.

SEÑOR CASAS.- Como decía el señor Presidente, nadie duda de la buena voluntad ni de la buena fe que inspira al Directorio en llevar esto adelante. Evidentemente, este problema tiene pasado, presente y tendrá futuro. Aquí hay una controversia muy importante entre el Estado uruguayo y la empresa Uragua y hay varios millones de dólares que están en juego, que afectan la relación de ambos.

El hecho de que las autoridades de OSE quieran asumir el servicio de agua potable a veces difiere en la óptica del oficialismo con respecto a la oposición; lo digo por la forma.

Nosotros no tenemos la nota en la que se rescinde el contrato con la empresa Uragua y nos gustaría tener alguna opinión jurídica respecto a la observación realizada por el Tribunal de Cuentas.

Quizás en este momento estemos mezclando algunas cosas porque, por un lado, el Directorio de OSE toma la decisión de rescindir el contrato y, por otro, se llega a este proyecto de ley, al que si hubiéramos tratado en forma independiente tal vez no existirían problemas. A nosotros nos hubiese gustado más seguir para adelante con la rescisión del contrato, independientemente del decreto del Poder Ejecutivo a través del cual caen todas las concesiones.

En los términos del contrato de concesión, el artículo 351 establece que se faculta al organismo OSE a intervenir en caso de emergencia sanitaria u operativa. Creo que la circunstancia que muchas veces ha relatado el Directorio de OSE respecto a quedar en "off side" ameritaba aplicar el literal k) del artículo 351, pudiendo declarar emergencia sanitaria; inclusive, a nosotros nos daría otras herramientas ante un posible problema jurídico, que ya estaría en puerta.

Este sería el tema jurídico que nos preocupa, al igual que la forma y el camino que se ha elegido. Después que conteste el doctor Uriarte, podríamos hacer otras preguntas sobre la parte operativa. Entre los compañeros de Comisión nos preguntábamos quién sería el responsable ante un problema operativo: la nueva figura de Gerente General o bien los dos integrantes del Directorio de OSE y el integrante de la Intendencia Municipal. A su vez, nos preguntábamos qué relación tendrá ese Gerente General con el Gerente General de OSE.

Tal vez los Directores hayan sido demasiado optimistas porque por allí se establece Presidente y Vicepresidente, aunque yo hubiese preferido dos integrantes del Directorio de OSE y uno de la Intendencia Municipal. Quizás, en otras circunstancias el Directorio se componga en forma distinta y se tenga que dar una participación diferente a sus integrantes.

En definitiva, sabemos que se trata de tres integrantes -dos por la mayoría-, que podrán designar al Gerente General. Quisiera saber si existen antecedentes de este tipo de Unidad de Gestión Desconcentrada.

Por ahí se ha dicho que esto es para Maldonado, aunque el señor Diputado Pérez Brito ha mencionado otras localidades en las que habría que ampliar y asumir el servicio.

Finalmente, quisiéramos saber qué pasará con Aguas de la Costa, que también está en Maldonado.

SEÑOR URIARTE.- Sin duda, estuvimos estudiando el contrato junto a nuestros asesores, y vimos que nos da la posibilidad de intervenir en caso de emergencia sanitaria. Sin embargo, mi condición de

abogado me lleva a ser muy prudente cuando se invocan razones de emergencia sanitaria.

De haberse dado hechos que realmente pusieran en grave peligro a la población de Maldonado -por ejemplo, que se hubiera detectado una importante contaminación que no pudiera ser solucionada o situaciones de ese tipo- no tengo dudas de que estaríamos frente a una emergencia sanitaria. Pero, si no tenemos la emergencia probada de acuerdo con las normas con las que habitualmente se maneja la jurisprudencia, nos podría llevar a un resultado negativo y que, de alguna forma, el Poder Judicial se expresara en contra de esa intervención o, eventualmente, nos generara algún tipo de responsabilidad civil.

Este artículo lo tenemos permanentemente presente, pero no lo quisimos usar porque no veíamos claro que frente a un Juzgado pudiéramos demostrar la emergencia; sí podíamos justificar la necesidad o la eventualidad de una posible emergencia sanitaria, pero no olvidemos que el artículo habla de emergencia. Nosotros, por ahora, no tenemos ninguna constancia de emergencia como tal.

Con respecto a las observaciones del Tribunal de Cuentas, debo decir que hemos adoptado una resolución que entiendo es importante hacer llegar a la Comisión, aunque ya figura en la página Web. Analizados los fundamentos del Tribunal de Cuentas, observamos que este no entró a considerar si había o no causal de rescisión porque directamente se refirió a cuál era su posición con respecto al artículo 47 de la Constitución de la República. Y, como bien dice el doctor Delpiazzo, el Tribunal tiene tanto derecho a interpretar la Constitución como nosotros, como cualquier ciudadano. El único que puede realizar una interpretación auténtica en este sentido es el Poder Legislativo; después, los demás necesitan realizar interpretaciones para su actividad, pero no son obligatorias.

En este marco, el Tribunal de Cuentas no ingresó a la consideración del fondo del asunto, pese a que nosotros le mandamos todos los antecedentes.

Pero queremos señalar que todos los informes jurídicos nos dicen que Uragua incumplió e incurrió en causales de rescisión. Esto es incontrastable según la sección jurídica del organismo, los asesores del Directorio y los integrantes de la Comisión de aplicación. Es decir que, a nuestro modo de ver, tenemos todas las posibilidades.

Con respecto a la parte operativa, creemos que la unidad de gestión tiene antecedentes que no son exactos. Recién se mencionaba la unidad de saneamiento de la Intendencia Municipal de Montevideo; también podría hablarse del funcionamiento del mercado agrícola, de cómo se maneja con la Comuna capitalina. Podría hacerse referencia a alguna de las subsidiarias de las empresas del Estado, aunque ahí surge una diferencia que vuelvo a remarcar; inclusive, hago lugar a un proyecto para que el Tribunal de Cuentas pueda controlar las empresas subsidiarias de los entes autónomos y servicios descentralizados. En este caso, el control se va a ejercer directamente, porque esta Unidad no escapa a OSE, no está al margen, sino dentro del propio organismo; tiene un funcionamiento propio, autónomo dentro de OSE y controlado directamente por el organismo. Eso determina que la unidad desconcentrada no va a depender del Gerente General de OSE, sino directamente del Directorio; lo mismo ocurre con otros sectores, como la Inspección General -el señor Diputado Casas conoce muy bien esta situación- y la Dirección de Secretaría General.

SEÑOR COLLACE.- El señor Diputado Casas formuló ciertas preguntas con respecto a Aguas de la Costa. Según el decreto presidencial del 20 de mayo, esa empresa tiene contrato firme; no hay causal de rescisión. Por lo tanto, su actuación continuaría hasta que finalice el contrato, en el año 2018. Esto es lo que el Directorio debe cumplir, en función del mencionado decreto.

Recordemos que dicha norma fue recusada, por lo que no está firme. De manera que si se opera algún cambio a nivel jurídico, el Directorio procederá en consecuencia.

Por más que no sea el motivo específico de la convocatoria de esta reunión, quisiera decir que se está trabajando en el tema tarifario. Todos sabemos que las tarifas de Aguas de la Costa -por lo menos la familiar- son, en general, superiores a las de OSE. Entonces, como primera medida, ni bien asumieron las nuevas autoridades de la Intendencia Municipal de Maldonado, se dispuso un relevamiento de las distintas situaciones, mediante un formulario específicamente definido para identificar problemáticas socio-económicas que aparejan problemas para el pago de las tarifas. Estoy hablando no solo de la gente que abona su tarifa, sino de aquellos que no se pueden conectar por el monto que ello representa. Entonces, se dispuso la

realización de este relevamiento para actuar en función de los resultados, porque una cosa es lo que se dice y otra lo que sucede concretamente. Por supuesto que paralelamente se está trabajando en los números comparativos y en las diferencias de tarifa.

De manera que estamos en ese camino tendiente a minimizar, al menos, el problema de esta diferencia tarifaria.

SEÑOR URIARTE.- En caso de que tuviéramos que asumir la concesión de Aguas de la Costa, en la medida en que hubiera una resolución jurídica en tal sentido, o bien porque Aguas de la Costa incurriera en tales incumplimientos que la coloquen en la misma situación que Uragua, en el artículo 1º se prevé que la unidad desconcentrada se hará cargo de los servicios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer algunas referencias para plantear una pregunta concreta.

La rescisión del contrato por parte de OSE viene de lejos. Tengo en mi poder algunas manifestaciones vertidas en su oportunidad por el entonces Diputado por el Frente Amplio, Enrique Pérez Morad, quién expresó: "El agua que consumen los habitantes de Maldonado no es potable, pero se vende como tal. Tiene olor a gamexán y a cloro, tiene color terroso y tiene sabor". Según el legislador, los olores denunciados son los síntomas visibles de un inadecuado sistema de potabilización del líquido, que implicaba un ahorro para la empresa.

También en aquella oportunidad el Director del ente estatal, Oscar Rodríguez Landoni, admitía ignorar datos elementales sobre la calidad del agua consumida por la población de ese departamento, donde la empresa Uragua, de capitales españoles, tiene a su cargo el saneamiento y el abastecimiento en agua potable.

Por otra parte, se sostenía que Uragua había violado sistemáticamente el contrato de concesión que tiene con OSE. Algunas de las irregularidades más notorias que en su momento se denunciaban fueron la distribución de agua contaminada con coliformes en más de una oportunidad y el vertido de aguas servidas al puerto de Punta del Este, hecho que entiendo fueron solucionados. En lo que refiere a las obras previstas en el contrato de concesión, se sostenía que la empresa había incumplido con la mayoría de las obras previstas en el cronograma.

En varias ocasiones, OSE amenazó con rescindir el contrato con Uragua debido a los retrasos en el pago del canon. Sin embargo, en diciembre de 2002, el ente accedió a modificar el contrato, "en una forma que solo beneficiaba a la empresa y en ningún sentido al Estado", tal cual expresó en su momento el ex Director de OSE, Alberto Casas, hoy nuestro compañero Diputado. Las modificaciones efectuadas que alcanzaron el aval bancario, el pago del canon mensual y el aporte por la tasa regulatoria de la tarifa, fueron observadas por el Tribunal de Cuentas, según el cual se estaba "contrariando el principio de inmutabilidad de los contratos en la Administración".

En julio de 2003 Uragua solicitó la renegociación integral del contrato de concesión, aduciendo que la ecuación económica-financiera del acuerdo original se había alterado y que la modificación contractual efectuada en diciembre de 2002, mediante la cual se había facilitado la opción del pago del canon en bonos, no se podía cumplir por la inexistencia de letras en el mercado. Como OSE se negó a la renegociación integral del contrato y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ratificó esa resolución, la empresa demandó al Estado uruguayo.

Todos esos antecedentes de incumplimiento contractual, de no pago del canon -en estos momentos la empresa ya embolsó US$ 3:500.000 por concepto de canon impago-, sumado al desinterés de la empresa en seguir invirtiendo -ya que al saber que el contrato de concesión ha caído, con toda seguridad la empresa dejará de invertir al no esperar rentabilidad, limitándose solo a enfocar sus esfuerzos en su gestión comercial, más específicamente en la recaudación, como una forma de recuperar la mayor cantidad de dinero posible-, hacen a mi entender que en cualquier momento comience a peligrar la calidad y provisión de los servicios de agua potable. Si a esto le sumamos la proximidad de la temporada estival, el peligro es aún mayor.

Todo esto es teniendo en cuenta posibles incumplimientos, pero me surge la duda porque desde la Comisión de aplicación -quisiera que el Directorio nos explicara esto- se sostenía que Uragua estaba cumpliendo el contrato de concesión y que había otros problemas que no eran de la empresa, por ejemplo, no se definía por

dónde debía pasar el caño colector, de dónde debían salir las emisiones, etcétera. Quisiera saber si los integrantes del Directorio pueden explicarme esto.

En el supuesto de que se constate todo este incumplimiento, todos sabemos que se habla de la posibilidad de demandas millonarias. Estas demandas que puede enfrentar el Estado seguramente, se realizarán ante el CIADI, Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones. Hemos leído acerca de la experiencia argentina en cuanto a los laudos arbitrales internacionales, sobre todo en lo que respecta a la empresa Aguas del Aconquija S.A. contra el Gobierno de la Provincia de Tucumán. Podemos dejar a los integrantes de la Comisión el material en el que se menciona el estado de la demanda al día de la fecha. Tenemos todo el detalle de lo que ha sucedido; es la primera vez que se toma una decisión de este tipo.

En este informe que les puedo proporcionar, se dice que como puede observarse en este procedimiento por el que la empresa eleve la demanda ante el CIADI, su resolución se prolongaría por lo menos en diez años, plazo más que suficiente para que el Estado nacional pueda hacer de la unidad desconcentrada una unidad altamente rentable.

Quiero dejar expresa constancia de que -a todos nos preocupa- la empresa, al no estar pagando un canon, está recibiendo un dinero y, lógicamente, lo que le conviene es retrasar la situación lo máximo posible para disponer de los US$ 700.000. Pero se corre un grave riesgo, porque al no tener la expectativa de quedarse en el país, la inversión en este momento debe ser cero.

También quiero que conste en la versión taquigráfica que en alguna oportunidad preguntamos al Presidente y al Directorio de OSE si podían absorber el sistema de saneamiento en Maldonado y nos dijeron que sí, rotundamente; creo que el error está en decir que el problema no son los cincuenta mil usuarios, sino la forma en que se procesa su entrega.

Debemos tomarnos todo el tiempo necesario para poder responder ante el plenario que, lógicamente, querrá hacer muchas de las preguntas que estamos formulando, por lo que tenemos la obligación de estar preparados para contestar.

Por otra parte, me parece muy importante tener cuidado cuando se habla de unidad descentralizada y desconcentrada. El artículo 1º del proyecto de ley crea, dentro de la estructura de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, una unidad de gestión desconcentrada con el objeto de prestar servicio público de saneamiento y abastecimiento de agua para el consumo humano en el departamento de Maldonado. Creo que aquí debemos hacer una referencia a lo que significa un organismo o una unidad desconcentrada. La desconcentración y la centralización responden a la noción de una organización administrativa centralizada. Existe el régimen de centralización administrativa cuando los órganos se agrupan colocándose en una situación de dependencia tal que entre todos ellos existe un vínculo que, partiendo del órgano situado en el más alto grado de ese orden, los va ligando hasta el órgano de ínfima categoría, a través de diversos grados en los que hay ciertas facultades.

La relación jurídica que liga a los diversos órganos colocados en la situación que se acaba de describir, constituye lo que se denomina relación jerárquica. Mediante dicha relación se explica cómo se mantiene la unidad del poder administrativo, a pesar de la diversidad de los órganos que lo forman.

La desconcentración está dentro del cuadro de la centralización, que solo se distingue por la forma periférica en que desarrolla sus funciones. Las unidades desconcentradas son parte de la centralización administrativa, cuyas atribuciones o competencias ejercen en forma regional fuera del centro geográfico en el que tiene su sede la unidad administrativa central, en este caso OSE. El objeto de la creación de una unidad desconcentrada es doble: acercar la prestación de servicios en el lugar o domicilio del usuario, con economía para este, y descongestionar la administración central de OSE.

Según los estudios que hemos realizado, para el jurista español De la Vallina Velarde la desconcentración es aquel principio jurídico de organización administrativa en virtud del cual se confiere, con carácter exclusivo, una determinada competencia a uno de los órganos encuadrados dentro de la jerarquía administrativa, pero sin ocupar su cúspide. La diferencia entre desconcentración y descentralización es clara, ya que la desconcentración consiste en atribuir facultades de decisión a algunas unidades de la Administración que, a pesar de recibir tales facultades, siguen sometidas al poder jerárquico de las superiores. Mientras tanto, en la descentralización los organismos quedan fuera de la relación jerárquica del poder central.

A nuestro criterio, OSE, al ser un organismo descentralizado, puede crear una unidad desconcentrada, la cual por definición estará sujeta a la administración central del organismo.

Resumiendo, la desconcentración consiste en conferir atribuciones, competencias o funciones, dentro del propio ordenamiento jurídico y mediante un soporte legal, a órganos que no ocupen los máximos niveles en la jerarquía administrativa.

Creo que esto es muy importante, porque cuando hablamos de desconcentración y descentralización quizás confundamos un hecho en el que todos estamos de acuerdo, y es que la descentralización implica -por la corrección que hizo el Senado-, la integración del propio Intendente Municipal, en este caso del departamento de Maldonado; no se tratará de un funcionario con aval de la Junta Departamental, sino que según el ajuste de la norma puede tratarse del Intendente Municipal.

SEÑOR PATRONE.- En el plenario del Senado se modificó la representación del tercer miembro, que figura en el artículo 2º. Antes se hablaba de un tercer miembro designado en representación del Intendente Municipal y eso fue sustituido por la expresión "representación de la Intendencia Municipal", ya que algún Senador planteó la inquietud de que esto excluía al Intendente si, por su voluntad o la de la Junta Departamental, era el que debía representar al departamento en la gestión de esta unidad. Es en este sentido que se le dio una redacción más genérica al artículo para comprender, dentro de todos los integrantes del Gobierno Departamental, al Intendente, siempre con la anuencia de la Junta Departamental. Esto no quiere decir que obligatoriamente deba ser el Intendente; simplemente se trata de algo más genérico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero finalizar mi intervención diciendo que, por lo menos a raíz de este estudio -en el que se analizaron situaciones similares de otros países-, queda muy clara la diferencia entre desconcentrado y descentralizado.

En cuanto al artículo 3º, me parece correcto que la unidad desconcentrada lleve su contabilidad en forma separada, ya que eso responde a lo que anteriormente se expuso en cuanto a que el manejo de la contabilidad está dentro del ámbito de sus competencias administrativas y del correspondiente margen de autonomía funcional. El hecho de que el presupuesto operativo y de inversiones sea dispuesto por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado no hace otra cosa que ratificar la dependencia de esta unidad de la Administración Central de OSE, con lo que se ratifica que no se está creando un ente autónomo. Precisamente esta era una de las discusiones que se dio en el Senado y para aprobar esta unidad se requerían dos tercios de votos. De esta manera, creemos hacer un aporte. Son temas bastante complejos y, por supuesto, vamos a tratar de explicarlos en el ámbito del plenario. Simplemente quiero hacer una sugerencia en cuanto a tener cuidado, porque a veces en la interpretación de las palabras se pueden cometer errores, en especial en esto de lo desconcentrado y lo descentralizado. La descentralización es, por ejemplo, dar participación a un Departamento; pero el organismo que se crea en este caso es desconcentrado con características totalmente distintas.

SEÑOR CASAS.- Me preocupa lo relativo a la incorporación de funcionarios. En ese sentido, quiero saber si ha habido alguna consulta con los funcionarios de OSE. Temo que en el futuro, al incorporar funcionarios de Uragua con la remuneración que tienen, se pueda causar problemas entre trabajadores de la misma categoría que tengan diferentes remuneraciones. Esto en el futuro puede llegar a ser un punto conflictivo. Creo que en el origen del organismo se incorporó a personal de saneamiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a personal de la empresa inglesa y hubo problemas entre los funcionarios durante muchos años. Por eso me gustaría saber cuál es la opinión de los funcionarios de OSE con respecto a esta forma de incorporar personal.

SEÑOR MAZZULO.- Me gustaría saber si los funcionarios de Uragua cobraron un incentivo por el retiro y cuántos son, así como si al ser reabsorbidos cambiaría su situación.

SEÑOR URIARTE.- Hemos conversado con la Federación de Funcionarios de OSE la que, en términos generales, respalda el sistema de incorporación. De cualquier manera, en el proyecto de ley hemos recogido algunos de los planteamientos que FFOSE nos hizo, como tener en cuenta a las personas que

cobraron los incentivos pero que no pasaron a Uragua porque esta empresa no los quiso tomar. Este planteo fue recogido en cuanto a la posibilidad de darles prioridad cuando se tome personal.

Respecto a las diferencias en las remuneraciones, tenemos una autorización que vamos a utilizar muy prudentemente a algunos niveles. En cuanto a los Gerentes y al personal de alta jerarquía, probablemente tengamos que entrar en una negociación con respecto a cuál será su remuneración. En términos generales, de determinada escala para abajo, no existen grandes diferencias. También es cierto -esto es muy importante- que no quedan en la misma situación que los funcionarios de OSE, ya que estas personas no se integran al organismo. No estamos pidiendo una excepción a la Ley Nº 16.127 para ingresarlos como funcionarios públicos, sino que van a ser contratados por la Ley Nº 17.556, que establece a texto expreso que estos contratos no conceden la calidad de funcionario público. Es cierto que esta situación conlleva una cierta precariedad, porque se trata de contratos renovables. De cualquier manera, no se puede confundir a estos funcionarios con los que tienen carrera funcional. Esto fue buscado especialmente.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado Mazzulo, debo decir que, en principio, pensamos que se trataba de ciento treinta funcionarios, que eran los que estaban en planilla. Después nos encontramos con una realidad muy compleja -quizás Afuragua se los haya explicado- ya que había funcionarios que, a su vez, eran empresas que tenían a su cargo a otros funcionarios. Así llegamos a ciento sesenta funcionarios, sin tomar en cuenta a los tomaconsumo, quienes forman parte de una empresa tercerizada con aproximadamente doce personas. Esta sí es una empresa real; la otra es una simulación, que no llegamos a entender muy bien. En otros casos había unipersonales, pero el BPS declaró que, en realidad, no lo eran sino que existía relación de dependencia. Afuraguag nos trajo los dictámenes del BPS y los tomamos en consideración. Por ello establecimos en el proyecto el giro "relación de dependencia"; no sólo se hace referencia a los que se encuentran en planilla sino que también abarca a los que se encuentren en una relación de dependencia.

Entre los ciento treinta funcionarios que están en la planilla de Uragua hay sesenta y dos o sesenta y cinco personas -no sabemos cómo va a quedar- que eran funcionarios de OSE, que se fueron con los incentivos y que ahora estarían regresando. Es necesario aclarar que no regresan como funcionarios presupuestados del organismo sino como contratados bajo el régimen de la Ley Nº 17.556. Es decir que no entran en la carrera funcional ni se incorporan a los escalafones de OSE.

Esa es la situación funcional. Por supuesto que luego iremos haciendo los ajustes para que no existan otras diferencias.

SEÑOR CASAS.- Por este mecanismo estaríamos convalidando la contratación de privados cuando la reforma relativa al agua estableció que el servicio debía ser asumido por el Estado. ¿No entraríamos en una contradicción? Los servicios deben ser llevados adelante por el Estado y en este caso estaríamos convalidando la contratación de privados.

SEÑOR URIARTE.- En ninguna medida. La reforma constitucional establece que los servicios deben ser asumidos por el Estado, pero se refiere a la empresa estatal. Eso no impide que la empresa estatal contrate personal. Honestamente, no veo contradicción. Que estas personas sean contratadas en virtud de la ley que establece que no son funcionarios públicos no viola en absoluto el artículo 47, porque quien asume el servicio es OSE; este organismo presta el servicio directamente y los funcionarios están bajo su dependencia.

Estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente. En ningún momento nuestra intención fue pensar en una figura de ente autónomo o servicio descentralizado, sino crear una unidad desconcentrada y sujeta a las decisiones centrales de la Administración. Quizás usamos un poco ligeramente el término "descentralización", pero en realidad quisimos aportar otras formas de descentralización territorial. En ningún momento esto significa descentralización; estoy totalmente de acuerdo con que esto es desconcentración.

En cuanto a los montos de los juicios, los señores Diputados tienen experiencia en esto; la mía como abogado determina que los montos son aleatorios. Por pedir, se piden cien o doscientos millones, no importa. La realidad jurídica es otra y pueden pasar determinados hechos.

Vamos a suponer por un momento que acepto la hipótesis de que, como la reforma hizo caer todas las concesiones, el Decreto Nº 157 no es válido y, según el artículo 47 de la Constitución, el Estado tiene que pagarle a Uragua; no la comparto pero, como abogado, tengo que analizar esa posibilidad. Si fuera así, habría que pagarle el 85% de las inversiones no amortizadas, que -según señaló el Vicepresidente- rondaría los US$ 8:500.000.

¿Cuál es la hipótesis de la rescisión? De acuerdo con el contrato, cuando se da la rescisión, aun por culpa del concesionario, hay que pagar el 85% de las inversiones no amortizadas; pero la diferencia radica en que, en este caso, OSE se adueña de la garantía. Insisto: si bien OSE tiene que pagar el 85% de las inversiones no amortizadas, se queda con la garantía por el incumplimiento.

Teniendo en cuenta la forma en que está pensada la indemnización, el gran problema que tenemos es la garantía. Hay que determinar si hubo incumplimiento por parte de Uragua y, por ende, nos corresponde resarcirnos de la garantía.

En términos de indemnización, el monto no varía demasiado; los US$ 24:000.000 de los que habló Uragua son absolutamente aleatorios. El juicio está en esos términos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según el estudio que hicimos del diferendo entre la Provincia de Tucumán y Aguas del Aconquija, el monto pedido por la empresa fue de US$ 350:000.000. Lo menciono para confirmar un poco lo que acaba de expresarse.

SEÑOR URIARTE.- Estuvimos estudiándolo; el diferendo no se podía plantear ante los tribunales internacionales antes de que transcurrieran 18 meses de haberse iniciado las gestiones judiciales en nuestro país. Según la legislación, Uragua no podía presentarse ante los tribunales internacionales hasta que no se agotara la vía interna judicial; pero si esta no se agotaba en 18 meses, podría considerarse completa y, entonces, la empresa estaría en condiciones de presentarse.

Obviamente, la estrategia de Uragua es llevar esto a los tribunales internacionales, porque considera que es su posición más favorable; pero ello no obsta que en ese ámbito se tenga en cuenta la rescisión.

A este respecto quiero señalar que en el fallo del Tribunal de Cuentas se establece que, de acuerdo con su interpretación, cayeron las concesiones, pero que esto es sin perjuicio de las indemnizaciones que se puedan deber mutuamente. Es decir que se reconoce que, independientemente de la caída de las concesiones, puede haber razones por las que Uragua deba indemnizar a OSE.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Más que nada, voy a hacer una intervención de corte netamente político.

En realidad, me siento muy orgulloso de los pasos que ha dado el actual Directorio de OSE con respecto a la toma de los servicios de Uragua; creo que ha manifestado un muy importante apego a la legalidad y respeto por el Parlamento. Es probable que hubiera podido utilizar algunas de las cosas que aprendió el hoy Diputado Casas cuando era Director de OSE. Sin embargo, ha tratado este tema con delicadeza, y el departamento de Maldonado ha sido una especie de laboratorio.

Me detengo en las casi observaciones que con respecto al proyecto de ley hacen, sobre todo los integrantes del Partido Nacional; creo que nos estamos olvidando de que esta es una situación particular.

No tengo ánimo de romper el buen clima y el buen relacionamiento que hemos logrado en estos meses, pero debo decir que me da la sensación de que se está procediendo como ese comprador de autos que está mirando si el vehículo tiene una rayita aquí o allá. Lo que en realidad importa en el departamento de Maldonado es que tenemos que retomar los servicios, y eso ya era un poco complicado en una situación normal, sin crisis ni roturas de caños varias, porque involucra muchos factores.

Quiero dejar una constancia: durante todo el año pasado los funcionarios uruguayos de Uragua se han comprometido, en todo momento y a pesar de cualquier forma de presión, a mantener los servicios, por encima de cualquier situación que pudiera darse. Son uruguayos; yo confío en ellos. Sé que estaban dispuestos a eso y a mucho más; sé que, de hecho, se sienten preocupados y están haciendo esfuerzos para

que la falta de inversiones de la empresa pueda compensarse. La situación particular que se dio con Uragua en Maldonado hizo que los propios funcionarios se preocuparan por hallar una solución.

En el proceso que se inició en los Gobiernos anteriores las soluciones deben ser particulares. Hay que tener en cuenta que se viene la temporada y que -como decía el señor Vicepresidente- se presentarán dificultades, sobre todo en la toma de agua de Laguna del Sauce. No se profundizó en este problema pero, evidentemente, sobrevino como consecuencia de que en los períodos pasados se decidió invertir en una planta potabilizadora que tenía defectos importantes. Hay que aclarar -nobleza obliga- que esto hizo que Uragua tuviera que manejar esas dificultades. Reitero que esto ocurrió como consecuencia de que las anteriores autoridades de OSE decidieron invertir en ese tipo de planta. Lo mismo ocurrió en la planta depuradora de San Carlos, que tuvo una serie de dificultades por la mala elección que se hizo. Esto hace que el proyecto de ley contemple todos los aspectos particulares de la situación en Maldonado.

Por otra parte, es evidente que este país, que quedó con tantas dificultades, sobre todo después de la crisis de 2002, necesita imperiosamente del turismo que llega, sobre todo a Punta del Este, y permite el ingreso de tanto dinero. Por lo tanto, tenemos que esperar que esto se solucione de la mejor manera posible y ello implica una rápida toma del control de los servicios de agua y saneamiento en el departamento de Maldonado.

SEÑOR MAÑANA.- Como dice el compañero Diputado Pérez Brito, en esta Comisión hemos trabajado en un clima de cordialidad, diría que de afecto.

En primer lugar, quiero aclarar que estoy plenamente de acuerdo con varias de las inquietudes y los planteamientos que hicieron mis compañeros del Partido Nacional. Simplemente, estamos cumpliendo con nuestro cometido de tratar de que este proyecto tenga la menor cantidad de errores. Estamos manifestando preocupaciones. Eso no quiere decir que estemos en la chiquita; nunca ha sido así. Con el correr del tiempo que hemos transitado juntos en esta Comisión hemos demostrado que no es así. Nosotros no vamos a poner el palo en la rueda, simplemente, vamos a incluir en nuestro informe estas consideraciones y tener muy en cuenta la urgencia de que habla el señor Diputado Pérez Brito.

SEÑOR MAZZULO.- Creo que el señor Diputado Pérez Brito es injusto con nosotros, porque siempre hemos trabajado armónicamente en esta Comisión y, como bien decía el señor Diputado Mañana, siempre hemos tratado de colaborar, de aportar, no buscándole la rayita ni la quinta pata al gato; al contrario, siempre hemos colaborado. Le digo al señor Diputado Pérez Brito que no sabía que no podía hablar.

En la sesión pasada, en la que él no estaba, yo fui el que hizo número para que esta Comisión sesionara, pues fue citada muy rápido -en menos de veinticuatro horas- para tratar este tema, y ninguno de mis compañeros pudo estar presente, porque uno de ellos se encontraba en Artigas, otro en Río Negro y otro en San José. Yo, que circunstancialmente estaba acá, vine a la Comisión, me instalé e hice que funcionara. El señor Diputado Pérez Brito no lo hizo porque llegó tarde, debido a factores climáticos.

Por lo tanto, quiero decir que hemos estado dispuestos a colaborar para que las cosas salgan lo mejor posible. Creo que tenemos todo el derecho del mundo de hacer los comentarios y aportes que entendamos convenientes, sin decir que estamos buscándole una rayita donde no la hay, de ninguna manera. No estoy dispuesto a dejar pasar por alto este comentario. Así ha sido a diario en el tratamiento de los temas. A la sesión pasada podría no haber venido, pero lo hice; si no hubiera actuado así, recién en la reunión de hoy estaríamos invitando al Directorio de OSE para la próxima semana. No me gusta que se digan cosas que no son ciertas, porque así no se tratan los temas.

SEÑOR NOPITSCH.- El ex Diputado por Maldonado, Pérez Morad, en una intervención se refirió al olor a gamexán del agua debido al desarrollo de las algas, que no es problema solamente de la Laguna del Sauce sino de todo el Uruguay. Por ese motivo el actual Directorio hizo un convenio con la Facultad de Ciencias para tratar este tema. Precisamente, en Maldonado por las condiciones climáticas, por la falta de lluvias y el calor, en el año 2002 se llegó a la crisis que todos conocemos. El Gerente de Uragua tomó un vaso de agua en un canal de televisión, pero el olor igualmente existía. Se hizo una experiencia piloto -una de las más grandes fuera de la del sistema de Montevideo- que ameritó que Uragua trajera

técnicos de Brasil para tratar este tema, plantear sugerencias y tomar algunas medidas para solucionar esta problemática, ante una eventual arremetida de algas, como en el año 2002. Nosotros pensamos en el ingeniero Darío Ríos, que es la persona que sabe más del tema de calidad de agua; tiene un master en el tema, porque podrían darse condiciones ambientales similares a las del año 2002 que ocasionaran que el agua de Maldonado tuviera olor a gamexán. La planta actual tiene más dificultades para el tratamiento del agua que las del resto del país.

Ese consultor brasileño hizo una serie de sugerencias de modificación de la planta que, como decía el ingeniero Ríos, insumirían US$ 1:000.000 de inversión para solucionar estos problemas que están planteados. Por esta razón el ingeniero Ríos va a trabajar en el tema.

Con respecto al saneamiento y a algunas responsabilidades que se achacarían al Gobierno y a OSE, el Presidente señaló que los permisos no se cumplen. Como ustedes saben, cualquier obra de estas características debe tener un permiso de estudio ambiental. Uragua lo presentó, pero el proyecto original fue observado y nunca fueron levantadas las observaciones. Por lo tanto, hay un incumplimiento por parte de la empresa por no haber levantado las observaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Aunque uno pudiera dar por cierto que existe falta de responsabilidad, hay obras que no precisan permisos ambientales, como la de Aznares o la de Pan de Azúcar, que no se cumplieron. Me parece que es bueno aclarar esto porque, insisto, no está solucionado el problema de fondo de la crisis del año 2002.

SEÑOR PEREZ BRITO.- Tampoco quiero dejar pasar por alto lo que dijo el señor Diputado Mazzulo, no para echar más leña al fuego. Si el señor el señor Diputado lee la versión taquigráfica, advertirá que no lo mandé callar ni le dije que no opinara. Y con mi vida y con mi cuerpo he probado que respeto a las minorías y que me interesa particularmente que se expresen. No puedo aceptar que se tergiverse lo que yo digo.

SEÑOR PATRONE.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia del Directorio de OSE y, fundamentalmente, la gran virtud de aclarar nuestras inquietudes, en especial, las oportunas preguntas formuladas por los compañeros del Partido Nacional que contribuyeron a despejar las dudas que pudieran existir con respecto a este tema, que para todos nosotros es muy importante.

También quería expresar que me gustaría que, luego de que se retirara el Directorio de OSE, siguiéramos con la sesión porque tengo interés en plantear un tema que hace al funcionamiento de la Comisión.

No voy a ser muy extenso en mi intervención. De todos los temas tratados, hay algunos que todavía no hemos profundizado, pero que han sido suficientemente claros como para sentirnos satisfechos por esta comparecencia.

Digo esto sin pretender dar por finalizada esta sesión, sino que simplemente sentía que era el momento de comenzar a pensar en los insumos que hemos recibido y sacarles el mayor provecho posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que está previsto por parte de OSE la creación del Reglamento de Funcionamiento Interno. En situaciones similares, hemos visto que el Reglamento de Funcionamiento Interno es fundamental. Cuando estudiamos el caso del Correo argentino, advertimos que su éxito estuvo relacionado con la implementación de la Unidad Desconcentrada y con la aplicación del Reglamento de Funcionamiento Interno, que no veo en el articulado, aunque quizás no tiene por qué figurar.

SEÑOR NOPITSCH.- Lo que señala el señor Presidente figura en el artículo 3º del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

Por otro lado, nos deja muy preocupados el hecho de que no se permita el ingreso de los técnicos para inspeccionar la empresa. Digo esto porque cuanto antes se realice la inspección, será mejor para garantizar el mayor consumo de agua potable y el funcionamiento del saneamiento, especialmente en el verano.

Nos comprometemos a trabajar intensamente en este asunto para, en lo posible, aprobar este proyecto de ley en la sesión del jueves 8 de setiembre.

SEÑOR COLLACE.- Nos parecen muy oportunos los comentarios del señor Diputado Mazzulo.

Si bien ahora hay urgencia para aprobar esta ley -por lo que expusimos al principio-, debemos aclarar que el texto de esta norma no fue redactado con prisa. Cada uno de los términos incorporados fue meditado en el transcurso de los meses de trabajo junto con los asesores letrados y con la directa participación del doctor Uriarte. Inclusive, debimos esperar la asunción de las nuevas autoridades municipales, porque había distintas posiciones. También existe un texto anterior referido al tema presentado por el señor Senador Antía, quien en aquel momento era candidato a la Intendencia Municipal de Maldonado.

Vamos a hacer llegar a la Comisión la Resolución del Directorio que incorpora nuestra posición, reiterando la rescisión del contrato al Tribunal de Cuentas. En ese documento también figura la consulta realizada al doctor Delpiazzo

Por último, quiero agradecer especialmente a la Comisión por su celeridad para sesionar; ha demostrado una gran sensibilidad por el tema.

SEÑOR CASAS.- Hemos trabajado intensamente en estos temas y lo seguiremos haciendo porque somos conscientes de las cosas que están en juego.

Cuando el señor Diputado Pérez Brito hizo mención a hechos del pasado, debo decir que nos tocan de cerca. Quienes pueden acceder a las actas del Directorio anterior deben tener la conciencia tranquila y por eso estamos trabajando con la frente bien alta. A nosotros nos tocó integrar un Directorio en minoría y lo único que podíamos denunciar eran ciertas cosas en las que no estábamos de acuerdo; inclusive marcamos algunas modificaciones al contrato que favorecían económicamente a la empresa y no las referidas a adelantos de obras como por ejemplo, la troncal de Piriápolis. En su momento, accedimos a modificar el cronograma de obras porque las entendíamos convenientes para el país.

En cuanto a las inversiones, debo decir que cuando nosotros ingresamos al Directorio, esta concesión ya estaba en marcha y no tuvimos ninguna responsabilidad.

Seguiremos trabajando con este espíritu y en lo que el Parlamento nos designe para dejar algo positivo en nuestro pasaje por esta Casa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer entrega a todos los miembros de la Comisión del documento que nos han dejado las autoridades de OSE. En lo sustancial dice: "[...] Por lo tanto, no admitiremos ningún tipo de actuación inspectiva ni de otra naturaleza ajena a la actual situación de hecho, solicitándoles lo hagan saber a todas las reparticiones y dependencias a ustedes subordinadas [...]".

Agradecemos profundamente vuestra visita.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)